

Tribuna

José Antonio Carrasco

Responsable de Área Técnica Bizkaia de Sociedad de Prevención de Mutualia

La excelencia en Prevención de Riesgos Laborales pasa por la integración

En la actualidad existe un colectivo de gestores de empresas que han oído hablar en términos como: "La prevención de los riesgos laborales debe integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de esta, a través de la implantación y aplicación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales". Algunos de estos responsables han recibido formación específica al respecto y en contadas organizaciones se están teniendo en cuenta las recomendaciones resultantes de los informes de valoración de la eficacia de la integración del Plan de Prevención, realizados por el Servicio de Prevención Ajeno que corresponda. Estos pequeños avances han sido fruto, en cierta medida, por la insistente actuación del legislador que sigue recordándonos esta "obligación" a través de las diversas promulgaciones y modificaciones de normativa aparecidas al respecto desde la publicación en noviembre de 1995 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). En este sentido la última noticia al respecto la tenemos en la Ley 25/2009 publicada en el BOE del 23 de diciembre pasado, denominada Ley Ohmibus, la cual entre otros objetivos tiene el de dinamizar el sector servicios, siguiendo un enfoque que permita contribuir de manera notable a la mejora del entorno regulador del sector y la supresión de requisitos y trabas no justificados o desproporcionados.

Pero esta simplificación que promulga la citada Ley no está reñida con la forma eficaz de hacer prevención en las empresas y, por ello, incluye modificaciones de la LPRL estableciendo un nuevo apartado en el Art. 5 que marca la necesidad de crear políticas desde la administración pública capaces de promover la integración eficaz de la prevención en el sistema de gestión de la empresa teniendo en cuenta las necesidades y dificultades específicas de las pequeñas y medianas empresas.

Los requisitos

Consideraremos que la prevención se ha integrado en la gestión y realización de una actividad, si su procedimiento de ejecución se ha fijado y se aplica respetando los "requisitos preventivos" exigibles, además de los requisitos/objetivos productivos, sin olvidar a las personas que intervienen en su gestión y ejecución, facilitándoles la formación e información necesarias para el desempeño de sus funciones y con especial interés en la figura del "Mando directo", cuyas decisiones u omisiones van a condicionar la seguridad de los trabajadores a su cargo. Por tanto, vemos que la necesidad de integración será tanto mayor cuanto mayor sea la posible repercusión de la actividad productiva sobre la seguridad y salud de los trabajadores, por eso la necesidad de integración es variable y está relacionada con la peligrosidad de la actividad.

A medida que se asciende en la escala jerárquica, la integración se hace más necesaria pero, a la vez, en

La necesidad de integración es variable y está relacionada con la peligrosidad de la actividad sobre la seguridad y salud de los trabajadores

el caso contrario, se va reduciendo a "velar" para que el inferior jerárquico conozca y asuma la necesidad de integración y cumpla las exigencias establecidas al respecto. Así, por ejemplo, la función esencial del mando directo de una actividad peligrosa es la de velar para que el trabajador sepa realizar dicha actividad de manera segura y la de controlar que se ejecuta correctamente; la del inmediato superior puede ser, por ejemplo, la de establecer su procedimiento de ejecución y controlar que se supervisa adecuadamente. En el caso de niveles jerárquicos superiores, el cometido preventivo esencial pasa a ser el de practicar, promover y velar para que se tenga en cuenta el "deber de prevención" en todas las actividades y decisiones, facilitando los medios para que ello sea posible.

Como resultado de este proceso de integración, se entenderá como Sistema de Prevención el sistema de gestión de la prevención que resulta de la integración de esta en el sistema general de gestión de la empresa. El Sistema de Prevención es un subsistema dentro del sistema de gestión de la empresa y es el resultado de la integración de la prevención en este último. El Sistema de

Prevención es, en definitiva, el propio sistema general de gestión de la empresa una vez se ha incorporado efectivamente a sus objetivos el de "garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y cumplir las obligaciones empresariales en la materia", y este es un objetivo de mejora continua ya que entre las obligaciones del empresario se encuentra la de "desarrollar una acción permanente con el fin de perfeccionar de manera continua los niveles de protección existentes" (artículo 14.2 de la LPRL).

El sistema más eficaz

Los administradores de las empresas tienen libertad para dotarse, previa consulta con los trabajadores, del Sistema de Prevención que crean más eficaz, siempre que, tanto la organización del sistema, como las actividades preventivas gestionadas por este, cumplan los requisitos legales que les sean aplicables, en función de las características de la empresa.

Esta propuesta de agrupación de requisitos legales se desarrolla de la forma siguiente:

1. Los requisitos aplicables a la Organización del Sistema son los relativos a la organización de los recursos especializados, los referentes a la integración de la prevención en la estructura organizativa de la empresa y los relativos a la organización de la consulta y participación de los trabajadores.
2. Los requisitos aplicables a la Actuación del Sistema son aquellos relativos a la gestión de la prevención,

que incluyen los relacionados con la evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, los que se dirigen directamente a mantener unas condiciones de trabajo sanas y seguras, los aplicables a las actividades preventivas que afectan directamente al trabajador (la formación e información y la vigilancia de la salud), y por último, los requisitos aplicables a las actividades "reactivas"; es decir, aquellas que deben desarrollarse cuando se produce una emergencia o daño: la planificación de la actuación frente a emergencias e investigación y análisis de los daños para la salud.

Relación empresa-SPA

La relación entre la empresa y el Servicio de Prevención Ajeno (SPA) de la misma debe ser la existente entre el gestor del Sistema de Prevención y el asesor, de forma que el primero podrá ser tanto más autónomo y por tanto existirá una mayor integración cuanto mayor formación, información y buenas prácticas le haya proporcionado el segundo. De esta forma el Servicio de Prevención Ajeno deberá ofrecer siempre un tipo de colaboración que facilite la actuación autónoma de la empresa provocando una disminución de la necesidad de recurrir al asesor externo para los aspectos relacionados con los requisitos de la Organización del Sistema y, por el contrario, deberá conseguir que la empresa genere una mayor demanda de los requisitos de Actuación del Sistema, los cuales serán cubiertos por el Servicio de Prevención Ajeno.

■ Promovido por la Corporación de Desarrollo Tecnológico chilena, CDT

AIN impulsará la gestión de la Innovación en el sector de la Construcción de Chile

Dentro de la clase dirigente y empresarial de Chile hay una corriente de opinión muy fuerte a que su país "se ponga al día" en temas de Innovación, Gestión de Recursos Humanos o Liderazgo. Una muestra de ese empeño es el concurso organizado por la Corporación de Desarrollo Tecnológico, CDT, de la Cámara Chilena de la Construcción para impulsar la Gestión de la Innovación entre las empresas pertenecientes a ese sector de actividad de aquel país.

Dicha convocatoria fue remitida a diversas entidades consultoras, entre ellas la Asociación de la Industria de Navarra, para que presentaran su propuesta. AIN fue la ganadora y, ahora, de la mano de la CDT, y con el respaldo y la financiación de la Agencia de Desarrollo Económico de Chile, CORFO, tiene un año por delante para trabajar con un grupo formado por siete grandes empresas chilenas de la Construcción que son las que se han mostrado dispuestas a conocer esta

metodología y a aplicarla. Son firmas de obra civil, minería e ingeniería que tienen entre mil quinientos y tres mil empleados. La intención de AIN es generar una cultura favorable a la Innovación y el emprendimiento. Para ello, se pretende implementar o trasladar métodos de trabajo que propicien la transformación de esas grandes compañías en organizaciones orientadas a la Innovación y, además, se desea identificar y generar una 'cartera de proyectos innovadores' que les ayude a

diversificarse y a incrementar sus niveles de competitividad. En fin, la Asociación de la Industria Navarra afronta un proyecto "muy ambicioso" ya que no sólo va a tratar temas técnicos sino que, además, deberá analizar aspectos relacionados con la Gestión de los Recursos Humanos o la Estrategia, por ejemplo. Por eso, la primera medida de AIN ha sido crear un grupo 'multidisciplinar' que no solo transferirá la metodología, los conocimientos y la experiencia necesaria sino que,

además, realizará un seguimiento, incluso personalizado, de las empresas participantes para que todas ellas puedan convertirse en "entidades líderes en Innovación". Por otro lado, apoyándose en las oportunidades que ofrecen las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC, se realizará un trabajo en la distancia que se verá completado con dos "sesiones presenciales" que tendrán una duración aproximada de diez días y que servirán de refuerzo a la actividad que se ejecute vía videoconferencias, correo electrónico, etc. La primera de esas reuniones ya está confirmada, será en marzo y en ella se explicará la metodología que se va a aplicar mientras que la otra se realizará seis meses después, en septiembre, e irá destinada al análisis práctico, pormenorizado y caso a caso de lo que se ha llevado a cabo y de las dudas que han surgido durante el proceso.



MANUEL LÓPEZ CACHERO, PRESIDENTE DE AENOR (IZQDA.), JUNTO A JUAN E. IRANZO, DIRECTOR GENERAL DEL IEE

España es el 4º país del mundo y el 2º de Europa en certificados ISO 9001

Dice el Director General de AENOR, Naz

El Instituto de Estudios Económicos y la Asociación Española de Normalización y Certificación han presentado el número 4 del año 2009 de la Revista del IEE titulada "Calidad, normalización y competitividad". Al acto han acudido Juan E. Iranzo, Director General del IEE, y Manuel López Cachero, Presidente de AENOR. En la publicación, diversos autores realizan un estudio pormenorizado para dar respuesta a las exigencias de calidad de los mercados. El estudio revela que el sector energético español es el que más Normas Técnicas suma, con el 32 por ciento del total hasta casi las 9.000, seguido, muy de cerca, por el industrial. La publicación recoge artículos que analizan cómo la calidad atiende a un incremento de la competitividad según las exigencias del mercado. Las normas técnicas han contribuido notablemente a la mejora de la competitividad, al desarrollo económico y han sido un instrumento de facilitación de la circulación de productos en los mercados internacionales. La normal-

ización española, con más de 2.000 normas al año, se ha situado en los puestos de cabeza de Europa, gracias a la evolución de los últimos 18 años. "La calidad es uno de los factores voluntarios con mayor incidencia en la competitividad de un producto o servicio", según Manuel López Cachero. Las normas suponen un apoyo claro para superar la actual crisis económica. Juan Iranzo pide "reformas ineludibles" que incrementen la productividad y aboga porque se establezcan "medidas y normas que permitan determinar la calidad de determinados productos o servicios, y permitir desgravaciones fiscales a quienes las cumplan o a las empresas que implanten sistemas de calidad". Un millón de organizaciones en 175 países han adoptado la norma internacional de gestión de la Calidad ISO 9001, suponiendo "un hito en la historia de la Normalización internacional", según Ramón Naz, Director General de AENOR. España es el cuarto país del mundo, y segundo de Europa, en certificados ISO 9001.

La transferencia tecnológica es una apuesta segura

L'Urederra colabora activamente con el sector industrial

La apuesta de las empresas por la innovación como estrategia competitiva resulta un elemento decisivo para la diferenciación dentro del sector y una herramienta necesaria para proporcionar a la empresa una salida eficaz de la actual situación de crisis. En este sentido, el Centro Tecnológico L'Urederra colabora activamente con el sector industrial en el desarrollo de tecnologías específicas para la fabricación de productos avanzados, impulsando así la competitividad y la diversificación. Dichas tecnologías, una vez optimizadas a pequeña escala, son transferidas a la empresa para su posterior escalado a nivel industrial.

Un ejemplo de éxito

Un ejemplo que refleja este tipo de colaboración establecida entre el Centro Tecnológico L'Urederra y el sector industrial, donde se han conseguido comercializar exitosamente productos innovadores concebidos a través de proyectos de transferencia tecnológica, lo constituye el caso de la empresa Compuestos y Granzas, S.A (CYGSA), compañía radicada en Mendavia (Navarra) y de gran prestigio en el campo de la aditivación y compounding de polímeros, tanto para aplicaciones rígidas, como flexibles. El Centro Tecnológico L'Urederra, a través de diversos proyectos de I+D nacionales e internacionales, ha desarrollado el conocimiento y la tecnología necesaria para el compounding y la ignifugación de matrices polioléfinicas con cargas minerales. Utilizando dichos conocimientos, L'Urederra apoyó y asesoró a CYGSA en el desarrollo del proyecto RELHAPOL, el cual tuvo



L'UREDERRA APOYÓ Y ASESORÓ A CYGSA EN SU PROYECTO RELHAPOL

como objetivo el desarrollo de tecnología para la producción de compuestos ignifugados libres de halógenos y con baja emisión de gases, destinados al aislamiento de cables de energía, telecomunicación y automóvil. De este modo, el nuevo material desarrollado ha supuesto una solución efectiva a la demanda que se había producido en el mercado ocasionada por la obligatoriedad del REBT (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión) que fomenta el uso de productos libres de halógenos e ignifugos.

Nueva línea de producción

La transferencia de esta tecnología desde el Centro Tecnológico L'Urederra a CYGSA ha supuesto la creación de una nueva línea de producción en las instalaciones de la empresa, con unas ventas de 300 toneladas en 2005, año de creación de la línea,

La transferencia de tecnología ha supuesto la creación de una nueva línea de producción en las instalaciones de CYGSA

y alcanzando una producción de 1.164 toneladas el pasado ejercicio 2009, con una previsión de ventas para el presente año de 1.700 toneladas. Este ejemplo, como otros muchos que podrían contarse, demuestra que la inversión en nuevas tecnologías optimizadas para la producción de innovadores materiales es una apuesta segura, que genera un verdadero valor añadido y diferenciador para la empresa, permitiéndole responder con fiabilidad a las demandas específicas del mercado.



Gestión integral de **I+D+i**



Un equipo en el que confiar

Bantec refuerza su prestigio aplicando los estándares más altos de conducta profesional en todas nuestras actividades. De esta forma aportamos la máxima calidad, seguridad y confianza a nuestros clientes.

RED INTERNACIONAL DE COLABORADORES: AMSTERDAM | MILÁN | VARSOVIA | VILNIUS

DELEGADOS EN MADRID, BARCELONA Y BRUSELAS

Bantec País Vasco
C/Portuete 14. Planta 2, puerta 3
Tel.: 943 31 49 90 SAN SEBASTIÁN/DOÑOS IBA

Bantec Navarra
C/ FERRAZKAN, 78. Of. 6 (Edificio Anaya)
Tel.: 948 28 79 83 ZIZUEN MAYOR

Bantec Cantabria
Av. de los Castros s/n Escuela Ing. Caminos
Tel.: 942 77 78 87 SANTANDER

www.bantec.es